



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 SEP 2017

RES. DECECO N° 777.17

Expte. N° 7008/16

**VISTO:**

La Resolución CD-ECO N° 215/17, por medio de la cual se designa a los alumnos KARINA MARÍA JOSÉ ABALOS, D.N.I. N° 37.227.366, y JOSÉ MARÍA PABÓN LOZA, D.N.I. N° 36.346.695 en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II" y con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

**CONSIDERANDO:**

La nota presentada a fs. 77 de las presentes actuaciones por el Sr. JOSÉ MARÍA PABÓN LOZA, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

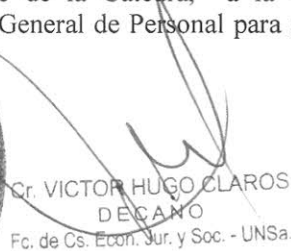
**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga** solicitada a fs. 77 por el Sr. JOSÉ MARÍA PABÓN LOZA, desde el día 7 de Setiembre de 2017 y hasta el día 27 de Octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.- Fijar** el día 4 de Setiembre de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Srta. KARINA MARÍA JOSÉ ABALOS, D.N.I. N° 37.227.366, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II" y con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta, y por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.